

OACNUDH/REP203/2017

Asunto: Ley de Seguridad Interior

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Sen. Emilio Gamboa Patrón
Sen. Fernando Herrera Ávila
Sen. Manuel Bartlett Díaz
Sen. Luis Sánchez Jiménez
Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Sen. Miguel Romo Medina
Sen. Sonia Mendoza Díaz
Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Sen. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta de la Comisión de Gobernación
Sen. Angélica de la Peña Gómez
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
Sen. Ernesto Gándara Camou
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública
Sen. Fernando Torres Graciano
Presidente de la Comisión de Defensa
Sen. Ricardo Barroso Agramont
Presidente de la Comisión de Marina
Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya
Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda

Senado de la República
Avenida Paseo de la Reforma No. 135
06030 Ciudad de México

4 de diciembre de 2017

Estimado/a Senador/a:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una Oficina en México.

La presente comunicación se relaciona con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, aprobada por la Cámara de Diputados el pasado jueves 30 de noviembre y turnada a la Cámara de Senadores.

Al respecto, la ONU-DH expresa su profunda preocupación por el contenido de la referida Minuta. En diversos espacios públicos, incluido el Senado de la República, la ONU-DH ha declarado la inconveniencia de emitir una ley como la que se propone porque, entre otras consideraciones, generaría riesgos para la vigencia de los derechos humanos, no aportaría soluciones reales para enfrentar los enormes retos que en materia de seguridad enfrenta el país, fortalecería el statu quo, reduciría los incentivos para profesionalizar a las instituciones civiles y favorecería la consolidación del paradigma militar en materia de seguridad, el cual no ha reducido la violencia y ha aumentado las violaciones a los derechos humanos.

Junto con estas consideraciones, se acompaña a la presente comunicación un anexo que contiene algunas observaciones preliminares sobre la Minuta, mismo que aspira a contribuir al debate amplio y participativo que es preciso garantizar en el Senado de la República. Dicho anexo clasifica los puntos de preocupación en 14 rubros:

1. Ambigüedad de conceptos.
2. Violación al principio de necesidad.
3. Papel indebido de las Fuerzas Armadas.
4. Sometimiento de la autoridad civil al mando militar.
5. Ausencia de controles.
6. Ausencia de políticas de fortalecimiento de las instituciones.
7. Indebida regulación del uso de la fuerza.
8. Indebida protección y garantía de los derechos humanos.
9. Afectaciones a la protesta social.
10. Ausencia de transparencia.
11. Lesión a la autonomía.
12. Inconstitucionalidad e inconvencionalidad.
13. Ámbito de excepción del derecho procesal administrativo.
14. Ausencia de explicitud de los principios rectores.

Con base en lo anterior, la ONU-DH hace un llamado respetuoso al Senado de la República a no aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.

La ONU-DH reitera su plena disponibilidad para seguir brindando la asesoría y cooperación técnicas que precise la Cámara de Senadores y sus comisiones dentro del marco de respeto a los procedimientos parlamentarios y en los términos que más convenga a la Cámara Alta del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

 

JAN JARAB
Representante
en México del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

c.c.p. Integrantes de las Comisiones de Gobernación, Derechos Humanos, Seguridad Pública, Defensa, Marina y Estudios Legislativos, Segunda

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Alejandro Dumas No. 165, Col. Polanco
11560 Ciudad de México

Tel.: (55) 50616350
Fax: (55) 50616358
Correo: oacnudh@ohchr.org

Para más información:
www.hchr.org.mx